

Remito demanda por competencia 500063153001-2024-00021-00

Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Acacias <j01cctoacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/04/2024 2:12 PM

Para: Reparto Juzgados Promiscuo Municipal - Meta - Acacias

<repartojuzgadospromiscuosmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: G&G Asesores Abogados <gygasesoresconsultoresabogados@gmail.com>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Acacías, Meta, 10 de abril de 2024

Oficio No. 0137

Señores:

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL -REPARTO

Acacías, Meta

Ref: Remito proceso por competencia

Comedidamente, y dando cumplimiento a lo dispuesto en auto del 05 de marzo de 2024, me permito remitir el presente proceso por competencia

Radicación: 500063153001-2024-00021-00

Clase de Proceso: Responsabilidad Civil

Extracontractual

Demandante. Victor Barragan Gonzales y otros

Demandado. Mario Anuel Cortes Sabogal y otros

Link. [50006315300120240002100RechazaDemanda](#)

Cordialmente,

Iris Enith Beltrán Cruz

Secretaria

En cumplimiento de la ley 2213 de 2022 Art. 3°, "Deberes de los sujetos procesales en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones." se les recuerda, que deberán remitir a todos los demás sujetos procesales un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.

Por favor confirmar recibido de la presente comunicación.